



CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasto25/05/2022. Paso al despacho de la señora de la Juez el presente asunto en el cual se ha surtido el traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

**MARIO RENÉ MENESES P
SECRETARIO**

RADICACIÓN: 2019-00137.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

EJECUTANTE: OSCAR LEONARDO MUÑOZ HOYOS.

EJECUTADOS: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO

Procede el Juzgado a decidir sobre la aprobación de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante.

2. CONSIDERACIONES

2.1. MODIFICACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso – aplicable por analogía al procedimiento laboral – se dispone el Juzgado a modificar la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, según el siguiente análisis:

Respecto a la liquidación de intereses por mora del valor de las costas procesales causadas en el proceso ordinario laboral, observa el Juzgado que la tasa de interés mensual aplicada no corresponde a la prevista en el artículo 1617 del Código Civil, siendo esta del 6% anual y el 0,5% mensual.

Aunado a lo anterior, los intereses por mora de las costas procesales causadas en el proceso ordinario laboral se liquidan desde el 3 de septiembre del año 2021, es decir, el día en que el auto que aprueba la liquidación de costas se notificó por estados, omitiendo que, su ejecutoria tuvo lugar el 6 de septiembre del año 2021, y desde entonces la obligación fue exigible.

Así las cosas, en virtud de la norma reseñada inicialmente, procede el Despacho a modificar oficiosamente la liquidación del crédito, según las observaciones antes expuestas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO,

RESUELVE:

PRIMERO - IMPROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante y proceder a **MODIFICAR** su contenido de conformidad con la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
Costas Ordinario Laboral	\$908.526
Intereses moratorios – Costas Ordinario Laboral	\$ 39.520,88
Costas Ejecutivo	\$1.000.000
Total	\$ 1.948.046,88

SEGUNDO - ANEXAR a la presente providencia, la tabla aritmética por la cual se efectuó la liquidación del crédito por parte del Juzgado.

TERCERO - NOTIFICAR este proveído mediante estados electrónicos, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Amalia Andrade Arévalo". The signature is written in a cursive, flowing style with a prominent initial "L".

LUZ AMALIA ANDRADE ARÉVALO
JUEZA

PROCESO							EJECUTIVO LABORAL						
RADICADO							2019-00137						
DEMANDANTE							OSCAR LEONARDO MUÑOZ HOYOS						
DEMANDADO							COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (COSTAS PROCESALES - ORDINARIO)													
CAPITAL							\$ 908.526,00						
PERIODO			SON EN DIAS	TASA DE INTERÉS CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE CAPITAL							
6/09/2021	al	30/09/2021	25	6,00%	0,500000%	\$ 3.785,53							
1/10/2021	al	31/10/2021	31	6,00%	0,500000%	\$ 4.694,05							
1/11/2021	al	30/11/2021	30	6,00%	0,500000%	\$ 4.542,63							
1/12/2021	al	31/12/2021	31	6,00%	0,500000%	\$ 4.694,05							
1/01/2022	al	31/01/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 4.694,05							
1/02/2022	al	28/02/2022	28	6,00%	0,500000%	\$ 4.239,79							
1/03/2022	al	31/03/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 4.694,05							
1/04/2022	al	30/04/2022	30	6,00%	0,500000%	\$ 4.542,63							
1/05/2022	al	24/05/2022	24	6,00%	0,500000%	\$ 3.634,10							
INTERES MORATORIO						\$ 39.520,88							
TOTAL						\$ 948.046,88							
TOTAL DÍAS						261							